

LANUS, 24 MAY 2007

Nº 0792 .-

DECRETO

Visto que la agente Agustina COBE, Legajo N° 20918/6, ha presentado su renuncia como Practicante Mayor de Medicina a partir del día 23 de Mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace pertinente dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del día 23 de Mayo de 2007, la designación de la agente Agustina COBE, Legajo N° 20918/6, D.N.I. N° 29.055.355, quién desarrollaba funciones de Practicante Mayor de Medicina, categoría 64, en la Unidad Sanitaria Común Lanus Oeste, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, registrando una antigüedad de un (01) año, tres (03) meses y veintidós (22) días en ésta Administración Municipal; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 611.-

Artículo 2º.- La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad seis (06) días corridos correspondientes a la Parte Proporcional de la licencia anual año 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente. -

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Personal Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciono
A

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO

Nº

Visto que la agente Agustina COBE, Legajo Nº 209186, ha pre-
sentado su renuncia como Practicante Mayor de Medicina a partir del día 23 de
Mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace pertinente dictar el acto administrativo
pertinente,
por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º - Dese de baja a partir del día 23 de Mayo de 2007, la designa-
ción de la agente Agustina COBE, Legajo Nº 209186, D.N.I. Nº
29.022.322, quien desarrollaba funciones de Practicante Mayor de Medicina, ca-
regada en la Unidad Sanitaria Común Lanus Oeste, dependiente de la División
Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Direc-
ción General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, registrando una ante-
cedencia de un (01) año, tres (03) meses y veintidos (22) días en esta Administra-
ción Municipal, Jurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina
611.

Artículo 2º - La Dirección Contadora General liquidará a favor de la agente
mencionada en el artículo 1º, la cantidad seis (06) días corridos
correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2007, de acuer-
do a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Artículo 3º - Comuníquese a quienes correspondan, insértese en el Registro Ofi-
cial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría
Involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional
tomen razón Dirección General de Personal Dirección Contadora General y oportu-
namente archívese.



MANUEL QUINDIMÍ
INTENDENTE MUNICIPAL

DE JOSÉ LUIS BLANCO
SECRETARIO DE GOBIERNO

